



Jugado Primero (1) Civil del Circuito de Bogotá

Bogotá, D.C., veintinueve (29) de junio de dos mil veintidós (2022)

Rad: 11001310300120190001100

1.- Como quiera que el auxiliar de la justicia Paula Katherine Gómez Chaparro, no asumió el cargo ordenado en auto de fecha 25 de febrero de 2022¹, el despacho le releva del cargo.

1.2- En su reemplazo, designase como curador ad-litem y defensor de oficio de las personas indeterminadas, al profesional del derecho –abogado- **Juan Sebastián Rodríguez Plaza**, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 1.057.589.891 y TP 278.350 del C.S. de la J, quien de habitualmente ejerce la profesión.

1.3.- **secretaria utilizando el medio más expedito y eficaz comuníquese** la designación a la dirección e-mail jsrodriguez@brpingenieros.com y hágale saber que su nombramiento es de forzosa aceptación so pena de las sanciones disciplinaria a que haya lugar. Art. 48-7 C.G.P.

2.- Conforme la solicitud elevada por la parte demandante², se requiere a la secretaria del juzgado para que de manera inmediata remita de nuevo el correspondiente oficio a la oficina de registro de instrumentos públicos, teniendo en cuenta la nota devolutiva correspondiente³.

3.- Se agrega a los autos la respuesta allegada por la ANT⁴.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

**GAMAL MOHAMMAND OTHMAN ATSHAN RUBIANO
JUEZ**

JR

¹ 056AutoDesignaCurador

² 066SolicitanImpulsoProcesalCorreo

³ 061AllegaNotaDevolutivaRegistroCorreo

⁴ 069RespuestaANT